



PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. Intereses de los clientes primero

Los titulares de certificados IASE siempre pondrán en primer lugar los intereses de sus clientes. Cuando actúen en su capacidad profesional, los titulares de certificados IASE actuarán siempre en el mejor interés de sus clientes y posibles clientes, y antepondrán los intereses de los clientes y posibles clientes a los suyos o a los de sus empleadores.

Principios clave:

- a. Los titulares de certificados IASE siempre tratarán de manera justa con todos los clientes y posibles clientes. Cada cliente debe ser tratado como un individuo sin importar su edad, género, raza, religión o necesidades especiales. Los clientes con discapacidad física o mental deben ser tratados con cuidado adicional.
- b. Los titulares de certificados IASE siempre mantendrán los más altos estándares de la profesión al proporcionar información, hacer recomendaciones o informar a los clientes.
- c. Los titulares de certificados IASE no divulgarán información confidencial sobre clientes y posibles clientes y sus asuntos, a menos que así lo exija la ley o lo soliciten sus clientes.
- d. Los titulares de certificados IASE no harán ninguna declaración que pueda ser engañosa en cuanto a los servicios, y los costos de los mismos, ofrecidos a los clientes y posibles clientes.
- e. Los titulares de certificados IASE siempre actuarán de manera justa y con los más altos estándares de la profesión al manejar las instrucciones de sus clientes.

2. Estándares más altos

En todas sus actividades profesionales, los titulares de certificados IASE observarán los más altos estándares de honestidad, integridad y equidad y desempeñarán sus funciones con el debido cuidado y diligencia. Actuar de acuerdo con este principio inspirará confianza de los clientes y otorgará crédito a los profesionales de ESG en su conjunto.

Principios clave:

- a. Los titulares de certificados IASE deberán demostrar la máxima integridad al tomar decisiones.
- b. Se aplicarán los más altos estándares éticos cuando se actúe en cualquier momento. Se evitará, incluso, la más mínima sospecha de cualquier tipo de evasión, engaño o incorrección.
- c. Los titulares de certificados IASE aplicarán un alto grado de cuidado y atención al detalle de su trabajo. Esto incluirá una recopilación y análisis exhaustivos de la información del cliente, una evaluación cuidadosa de las opciones, así como una presentación útil de las recomendaciones.

3. Independencia y objetividad

Los titulares de certificados IASE velarán por mantener la independencia y la objetividad y por emitir juicios justos en el desempeño de sus actividades profesionales.

Principios clave:

- a. Los titulares de certificados IASE podrán emitir juicios y recomendaciones de forma objetiva y sin considerar su propia compensación.
- b. Los titulares de certificados IASE serán objetivos y se esforzarán por garantizar que sus decisiones no se vean influenciadas por su propio interés o prejuicios.



- c. Los titulares de certificados IASE deberán ser imparciales con respecto a la recomendación de productos específicos a sus clientes. Se revelará toda la gama de opciones de productos. Los clientes deben estar seguros de que las opciones de productos que se ofrecen cumplen con sus objetivos y necesidades.
- d. Los titulares de certificados IASE revelarán cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar su capacidad de actuar de manera totalmente independiente o que pueda influir en su objetividad.

4. Competencia profesional

Los titulares de certificados IASE se esforzarán continuamente por mantener y mejorar su competencia profesional, y se esforzarán por reconocer los límites de sus conocimientos y habilidades. Además, los titulares de certificados IASE deben reconocer las circunstancias en las que sus conocimientos y competencias no son plenamente suficientes para la tarea y buscar otros profesionales para su apoyo.

Los titulares de certificados IASE utilizarán sus calificaciones con el debido cuidado para mejorar la reputación y la confianza en dichas calificaciones y sus asociaciones relacionadas.

Principios clave:

- a. Los titulares de certificados IASE se esforzarán continuamente por mantener y mejorar su competencia profesional.
- b. Los titulares de certificados IASE siempre tendrán cuidado de no prestar servicios en los que no sean competentes. En tal caso, se denegará el servicio o se consultará a otro profesional, con las calificaciones y la experiencia adecuadas.
- c. Los titulares de certificados IASE se esforzarán por demostrar su competencia y profesionalismo siempre que interactúen con sus clientes.

5. Conocimiento requerido del cumplimiento

Los titulares de certificados IASE deberán mantener el conocimiento y cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables, junto con los códigos de ética y las normas de conducta profesional de las asociaciones nacionales o regionales, y no participarán conscientemente en ninguna violación de los mismos.

Principios clave:

- a. Mientras actúen para el cliente, los titulares de certificados IASE deberán cumplir con todas las leyes, normas, regulaciones y este Código de Ética aplicables. También, tratarán de cumplir con el espíritu de la ley, así como su detalle.
- b. Los titulares de certificados IASE se mantendrán actualizados con todas las regulaciones relevantes a través de la participación anual en el Desarrollo Profesional Continuo.

6. Bases razonables y representación justa

Principio: los titulares de certificados IASE deberán presentar a sus clientes, y clientes potenciales, recomendaciones de inversión, así como cualquier otro consejo, de manera justa, precisa y con el más alto nivel profesional.

Principios clave:

- a. Los titulares de certificados IASE tendrán una base razonable para sus recomendaciones de inversión, respaldada por un análisis y conocimiento exhaustivo y diligente de los objetivos, restricciones, tolerancia al riesgo y de los mercados en los que se proponen invertir de cada cliente.
- b. Los titulares de certificados IASE distinguirán claramente entre hechos y opiniones. Las previsiones, así como las propias opiniones de un asesor, se indicarán claramente como tales.



- c. Los titulares de certificados IASE deberán revelar los principios y métodos básicos utilizados para hacer recomendaciones y para la gestión de carteras, y cualquier cambio material en ellos; todos los hechos materiales y factores de riesgo deberán ser completamente revelados.
- d. Al utilizar material preparado por otros, los titulares de certificados IASE deberán citar la fuente.
- e. Los titulares de certificados IASE deberán mantener registros apropiados para respaldar sus recomendaciones de inversión y otras actividades profesionales.
- f. Los titulares de certificados IASE, mientras estén en posesión de información privilegiada relativa a los emisores de instrumentos financieros o sus productos, no negociarán ni comunicarán a terceros dicha información hasta que se haga pública.

7. Prevención y divulgación de conflictos de intereses

Principio: los titulares de certificados IASE deberán tomar todas las medidas necesarias para resolver los conflictos de intereses que razonablemente podrían parecer perjudicar su independencia y objetividad, y de otra manera revelar cualquier conflicto aparente.

Principios clave:

- a. Los titulares de certificados IASE se esforzarán por resolver o minimizar todos los conflictos de intereses que puedan razonablemente parecer perjudicar su independencia y objetividad con respecto a sus clientes y posibles clientes y cualquier otra parte afectada.
- b. Si tales conflictos de intereses no pueden evitarse, los titulares de certificados IASE deberán divulgarlos a sus clientes, clientes potenciales y cualquier otra parte afectada.
- c. Los titulares de certificados IASE divulgarán a sus clientes y clientes potenciales todos los pagos o beneficios relevantes recibidos de cualquier fuente que no sea su empleador. Los titulares de certificados IASE estarán dispuestos y podrán explicar la base de las tasas y otras remuneraciones relacionadas con los servicios prestados en nombre de su cliente.
- d. Los titulares de certificados IASE no aceptarán obsequios u otros beneficios que puedan parecer menoscabar su independencia y objetividad.
- e. Los titulares de certificados IASE darán prioridad a las transacciones de inversión para los clientes sobre las transacciones de sus cuentas personales o de empleadores.

8. Uso de designaciones IASE

Principio: los titulares de certificados IASE deben hacer un uso adecuado de la designación que se le ha otorgado, y buscar la misma de otros, de acuerdo con el marco desarrollado por IASE y accesible en el sitio web de IASE.

Principios clave:

- a. Los miembros de IASE solo podrán utilizar la designación que se les haya otorgado, y solo después de haber sido registrados en la base de datos internacional de Miembros.
- b. Las designaciones IASE son solo IASE ISF e IASE ISB.
- c. La designación IASE se debe utilizar estrictamente de acuerdo con el marco aprobado por la Junta de IASE. El uso indebido de las designaciones se entiende como una violación de este Código de Ética.
- d. Los titulares de certificados IASE no aceptarán obsequios u otros beneficios que puedan parecer menoscabar su independencia y objetividad.
- e. Los miembros de IASE se deben esforzar por garantizar que otros (periodistas, departamentos de marketing, recursos humanos, etc.) hagan una referencia adecuada a las designaciones de IASE.



IASE

INTERNATIONAL ASSOCIATION
FOR SUSTAINABLE ECONOMY

www.iase-certifications.com

2 Putney Hill | Londres | SW15 6AB | Reino Unido

©2020 IASE: International Association for Sustainable Economy. Todos los derechos reservados.

